



Oficina Planeamiento Urbano (O.P.U)

La Oficina de Planeamiento Urbano tiene una de las tareas más delicada del Gobierno Local del Municipio. El ordenamiento y control del territorio del Municipio de Bánica. La Planificación Urbana es una de las funciones de la Alcaldía de mayor relevancia de todo el Municipio.

La Dirección de Planeamiento Urbano se encuentra establecida por la Ley 675 Sobre Urbanizaciones y Ornato, la Ley 6232, que establece el proceso de Planificación Urbana en ciudades y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Tasas a cobrar por la Oficina de Planeamiento Urbano:

- Derecho a Construcción en el Centro del Pueblo: RD\$90 el metro.
- Derecho a Construcción La Recta: RD\$50 el metro.
- Las Cañitas: RD\$30 el metro.
- Derecho Terreno y Construcción de Nichos: RD\$2,000.00 (por nicho)

Requisitos para someter un anteproyecto en la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Bánica:

- Copia de título.
- Carta solicitud dirigida al Encargado de Planeamiento Urbano.
- Copia de Plano de mensura Catastral.
- Juego de Planos en formato 24x36, encuadernados 8.5x11

- Planta conjunta indicando retiros y linderos
- Plano de Localización y Ubicación
- Planta dimensionada
- Plantas arquitectónicas
- Elevaciones
- Secciones

